



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS
CIVILES DEL GADPO

ACTA N° 03

2024

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

ACTA N° 03-D-EMPROVIAL-2024

SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL 2024

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, en la oficina de la Coordinación General de Obras Públicas, a los 09 días del mes de Abril del año dos mil veinte y cuatro, se instaura en sesión extra-ordinaria, el Directorio de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles EP-EMPROVIAL, bajo la presidencia de la Ing. Nuvia Bustamante, con la asistencia del Ing. Agustín Moncayo, Ing. Stalin Ñacata, miembros del Directorio; y la participación del Ing. Fernando Mejía, Dr. Marco Fuel como asesores, para el tema específico a tratar; y, actuando como Secretaria del Directorio, la Ab. Jacqueline Pilay Tejena.

La señora Presidenta expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes señores miembros del Directorio de la EP-EMPROVIAL, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señora Secretaria dígnese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente."

Por disposición de la señora Presidenta, por Secretaría se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

La Secretaria expresa: "Señora Presidenta la convocatoria consta de la siguiente manera."

CONVOCO a ustedes a la sesión extra-ordinaria que se llevará a efecto el **MARTES 09 DE ABRIL del 2024, A LAS 15H00**, en la sala de reuniones de la Coordinación General de Obras Públicas del GADPO, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Lectura del Acta Anterior
- 3.- Conocimiento del Informe de la Abogada JACQUELINE PILAY N°01-JPT-EMPROVIAL-2024 GG. en calidad de Gerente General de la Empresa EP-EMPROVIAL, sobre su gestión y contratación del liquidador de la Empresa Ep-Emprovial.
- 4.- Clausura.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición de la señora Presidenta, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Directorio:

Ing. Stalin Ñacata, presente.
Ing. Agustín Moncayo, presente.
Ing. Nuvia Bustamante, presente.

La Secretaria informa a la señora Presidenta que se encuentran tres miembros del Directorio presentes.

La señora Presidenta expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Directorio y siendo las 15:05 declara instalada la sesión."

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELÉFONO: 062990000

0000107

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

La señora Presidenta pide a la señora secretaria proceda con la lectura del Acta No.02-D-EMPROVIAL-2024, correspondiente a la sesión ordinaria llevada a efecto el 12 de marzo del 2024. Una vez dada la lectura la señora Presidenta del directorio, pone a consideración de los miembros del directorio.

El Ing. Agustín Moncayo, solicita la palabra y mociona que se apruebe la ACTA 02-D-EMPROVIAL-2024. Sesión Ordinaria del Directorio fecha 12 de marzo del 2024.

La Presidenta pregunta si existe apoyo a la moción.

El Ing. Stalin Ñacata, apoya la moción.

Al existir apoyo a la moción, la presidenta somete a votación: El Ing. Agustín Moncayo, se ratifica en la moción; el Ing. Stalin Ñacata, se ratifica en el apoyo a la moción; apoya la moción; y, la Ing. Nuv Bustamante, apoya la moción.

Por lo expuesto, el Directorio de la Empresa Pública Vial y de Ejecución de Obras Civiles EP-EMPROVIAL, por voto de unánime de sus miembros, **RESUELVE APROBAR LA ACTA N°02-D-EMPROVIAL-2024. CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2024.**

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ABOGADA JACQUELINE PILAY EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EP-EMPROVIAL, SOBRE SU GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DEL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA EP-EMPROVIAL.

La señora Presidenta pone a consideración de los miembros del directorio a efectos que puedan pronunciarse sobre lo expuesto en el informe.

En este punto toma la palabra el Ing. Stalin Ñacata y mociona que una vez que ha escuchado el informe de la Gerente Ab. JACQUELINE PILAY YEJENA, signado con el numero N°01-JPT1 EMPROVIAL-2024.GG, en donde da a conocer sobre su gestión sobre todo que ya se contrato al Liquidador por lo tanto ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el directorio en pleno y que consta en el Acta N°02-D-EMPROVIAL-2024, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del 2024. Cabe destacar que minuciosamente revisamos cada una de las propuestas como los currículos de los profesionales, y determinamos que por la vasta experiencia profesional y experticia presentada, se resolvió designar unánimemente la terna recayendo en el profesional Ing. **MSC. WILLIAM XAVIER ERAZO GALARZA** para la liquidación de la empresa Ep- Emprovial. Recordándole a la gerente que debe entregar al Liquidador mediante Acta entrega recepción los inventarios, Liquidaciones laborales, balances financieros correspondientes al año 2023. Por lo tanto su permanencia en la Empresa Ep-Emprovial será hasta el día que entregue formalmente la Acta entrega Recepción. Considerando que a partir de esa fecha corre el plazo de 180 días que tiene el

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Liquidador determinado en la Ordenanza de liquidación, así como del Contrato Civil de Servicios Profesionales. Finalmente pide sea aprobado por el directorio.

La Presidenta pregunta si existe apoyo a la moción.

El Ing. Agustín Moncayo, apoya la moción.

Al existir apoyo a la moción, la presidenta somete a votación: El Ing. Stalin Ñacata, se ratifica en la moción; Ing. Agustín Moncayo, ratifica su apoyo a la moción; la Ing. Nuvia Bustamante, a favor de la moción.

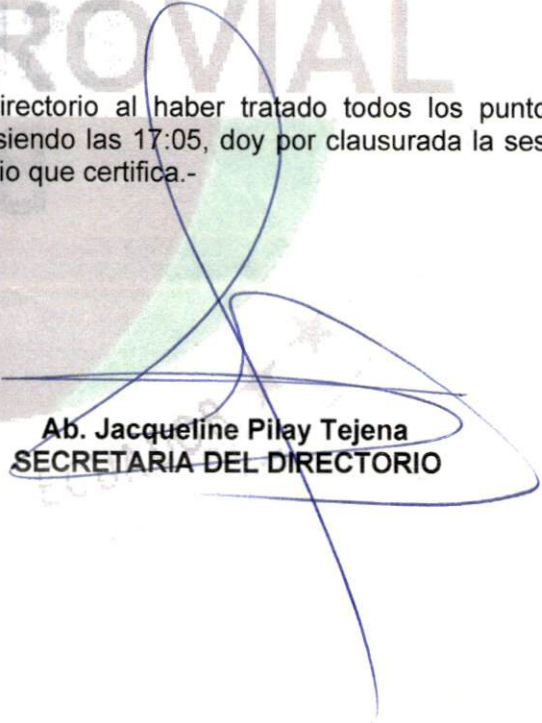
Por voto unánime los miembros del directorio resuelven:

1.- QUE LA ABOGADA JACQUELINE PILAY TEJENA PERMANECERÁ EN LA EMPRESA HASTA QUE EL LIQUIDADOR SE REGISTRE COMO LIQUIDADOR EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS.SRI, IESS, MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR ETC. EL PLAZO DEL LIQUIDADOR SE CONTABILIZARA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ACTA ENTREGA RECEPCIÓN LOS INVENTARIOS, LIQUIDACIONES LABORALES, BALANCES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

CLAUSURA.

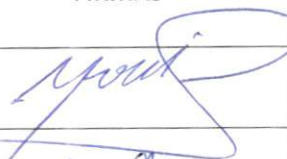
La Presidenta expresa: "Señores miembros del directorio al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 17:05, doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario que certifica.-"


Ing. Nuvia Bustamante
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EP EMPROVIAL


Ab. Jacqueline Pilay Tejena
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

CONSTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE
LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EP-EMPROVIAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PRESENTE	FIRMAS
Ing. Nuvia Bustamante	PRESIDENTA	✓	
Ing. Stalin Ñacata	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	✓	
Ing. Dario Moncayo	MIEMBRO DEL DIRECTORIO	✓	

Lo certifico;


Ab. Jacqueline Pilay Tejena
SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana - Orellana - Ecuador
TELÉFONO: 062990000

000110

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

San José de Guayusa, 14 de marzo del 2024
Oficio N°024-2024-EPVEOC-OJPT-GG
ASUNTO: SOLICITANDO

Ing.

WILIAM ERAZO GALARZA

LIQUIDADOR EMPRESA PÚBLICA EP-EMPROVIAL

Presente.-

De mi consideración. –

Reciba un atento saludo de la Empresa Pública Vial de Ejecución de Obras Civiles EP-EMPROVIAL y de quien suscribe, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias en beneficio de la Provincia de Orellana.

Estimado Liquidador, por medio del presente procedo a entregar formalmente las claves y usuarios correspondientes a las diferentes Instituciones públicas en la cual mi representada venía utilizando como parte de las actividades operativas de la empresa.

USUARIOS	CLAVES
SERCOP: entidad contratante: arosalesm Proveedor estado: faustom19	V1234samaniego TORRESm23
IESS - 1307088128	EMPRO2023
SRI. 2260013360001	EP-EMPROVIAL 2023
SUT: MINISTERIO TRABAJO USUARIO: 2260013360001	EMPRO 2024
SISTEMA SALARIAL USUARIO: 2260013360001	EMPRO 24
CORREOS ELECTRONICOS ep.emprovincialgdpo@gmail.com	Clave: MAIS2023
Ep.emprovincialgdpo@hotmail.com	EMPRO2024
ENCUENTRA EMPLEO: 2260013360001	EMPRO2024@

Por la atención que se dé al presente anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Ab. Jacqueline Pilay
GERENTE GENERAL
EP-EMPROVIAL

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELEFONO: 062990000

0000111

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

INFORME N° 01-JPT-EMPROVIAL-2024.GG

DE: Ab. Jacqueline Pilay
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION
PARA: Ing. Nuvia Bustamante
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO EP-EMPRESA EMPROVIAL EN LIQUIDACION
ASUNTO: INFORME DE GESTION DE LA GERENTE GENERAL AB. JACQUELINE PILAY
Y CONTRATACION DEL LIQUIDADOR.
FECHA: 04 DE ABRIL DEL 2024

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Mediante Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023 el Consejo Provincial de Orellana dispuso la Liquidación y extinción de La Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial.

Con fecha 29 de Enero del 2024, mediante Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Publica Vial Y De Ejecución de Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial, me designan Gerente General de la empresa pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial. En base a las facultades expresamente establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Publicas Art. 57 inciso Segundo, en armonía con lo establecido en la Ordenanza de liquidación de la empresa CAPITULO II ART.4. Mi administración tenía como objetivo el cumplimiento de la disposición emanada por el Directorio de la Empresa Publica Vial Y de Ejecución de Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana Ep- Emprovial. Trabajo que consistía en entregar al Liquidador mediante Acta entrega-recepción los Inventarios, Estados Financieros hasta diciembre del 2023, Liquidaciones Laborales y Archivos.

Con fecha 12 de marzo del 2024, en el numeral tercero del Acta No. 02-D-EMPROVIAL-2024, Sesión Ordinaria. El directorio de manera unánime designa al Ing. William Xavier Erazo Galarza, liquidador de la EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL, y dispuso a la Gerente General, realizar el proceso de contratación correspondiente.

OBJETIVO.-

Informar sobre la gestión que he venido ejerciendo a favor de mi administrada y la Contratación del Liquidador señor Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza Liquidador Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial.



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

DESARROLLO.-

Con fecha 14 de marzo del 2024, mediante Contrato Civil de Servicios Profesionales se contrató al señor Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza Liquidador Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial.

El trabajo que venimos desarrollando en la Empresa Ep- Emprovial, hemos contado con un equipo humano conformado por la Lcda. Mercedes Bonilla quien se viene desempeñando en calidad de Jefa Financiera, Ing. Celina Jácome Acurio Responsable de Talento Humano, Sra. Kimberly Pillasagua Responsable de Bienes y Bodega. La información levantada por los responsables Financieros, Talento Humano, Bienes y Bodega (con la colaboración de las Jefaturas de Informática, Mantenimiento, vialidad del Gadpo). Además del apoyo permanente del Directorio de Ep-Emprovial en la persona de la Ing. Nuvia Bustamante.

Cabe indicar que durante mi administración del 01 febrero del 2024 hasta la presente fecha, no he recibido formalmente ningún informe de Inventarios, Estado Financiero, ni liquidaciones ni nada correspondiente al periodo de administración del Ing. Marco Torres en su calidad de Exgerente de Ep- Emprovial lo que conlleva a redoblar esfuerzo, solicitar apoyo logístico y humano al Gadpo, ya que la empresa no cuenta con recursos económicos, ni humanos, lo que hace que el trabajo desplegado por la gerencia y el personal Financiero, Talento Humano y Responsable de Bienes se lo haga desde la constatación física, levantamiento de información, cumplimiento de la subida de información de los balances del año 2023, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas Internas, IESS, mismo que a la fecha ya nos habían notificado incumplimiento en la carga de información.

CONCLUSIONES.-

- 1.-Se informa que la Empresa Publica Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial ya cuenta con el Liquidador contratado con fecha 14 de marzo del 2024.
- 2.- Se informa que el inventario y constatación física se lo está ejecutando con un avance del 65/100.
- 3.- Se evidencia que durante la administración anterior no ha realizado el POA presupuesto para el ejercicio fiscal 2024.
- 4.- Queda pendiente la contabilidad correspondiente al año 2024.
- 5.-Se evidencia que tanto de clientes como de proveedores no existe suficiente documentación habilitantes de soporte de las transacciones de activos y pasivos de la empresa.
- 6.- Se concluye además que mi trabajo no ha concluido por lo que es necesario continuar hasta dar cumplimiento con la disposición emanada por el directorio en base la Ordenanza de liquidación de la empresa misma que consiste en entregar al Liquidador mediante Acta

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

entrega-recepción los Inventarios, Estados Financieros hasta diciembre del 2023, Liquidaciones Laborales y Archivos.

RECOMENDACIONES.-

Continuar brindando el apoyo logístico y humano para lograr el objetivo de entregar mediante Acta entrega-recepción los Inventarios, Estados Financieros hasta diciembre del 2023, Liquidaciones Laborales y Archivos.

2.- Elaborar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 para que sea aprobado por el directorio de Ep-Emprovial con el fin de realizar las liquidaciones y obligaciones pendientes, nómina de la empresa correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril del 2024.

3.-Solicitar el cronograma de actividades al señor Liquidador una vez que reciba formalmente los Inventarios, Estados Financieros hasta diciembre del 2023, Liquidaciones Laborales y Archivos.

Particular que informo para los fines pertinentes
Con copias de ley,

Ab. Jacqueline Pilay Tejena
GERENTE GENERAL DE EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION

ANEXOS:

- < Nombramiento Del Liquidador
- < Contrato Civil De Servicios Profesionales del Liquidador.



EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION.

En la ciudad del Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, los 14 días del mes de marzo del 2024, se procede a celebrar el presente Contrato Civil de Prestación de servicios profesionales para el proceso de liquidación al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de servicios profesionales por una parte la **Abogada Olinda Jacqueline Pilay Tejena**, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública **EP-EMPROVIAL en Liquidación**, a quien para el presente contrato se le denominará **LA CONTRATANTE**; y, por otra parte, el **Ing. William Xavier Erazo Galarza**, Profesional experto en procesos de liquidación, con número de Ruc **1720242492001**, a quien de ahora en adelante se le denominará **"EL CONTRATADO"**.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

El Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el sector público comprende entre otros las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; así como las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;

El Art. 226 de la Norma Suprema prevé: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

El Art. 55 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, dispone que: "Cuando la empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción.

El Art. 56 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que: " Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.";

El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mediante sesiones ordinarias de 25 de octubre y 29 de noviembre de 2011 expidió la Ordenanza que crea la Empresa Publica Vial y de Ejecución de Obras Civiles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, EP – EMPROVIAL, publicada en el Registro Oficial No. 743 de 11 de julio de 2012 y su reforma aprobada en segunda instancia el 20 de agosto de 2012.

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Mediante Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023 el Consejo Provincial de Orellana dispuso la Liquidación y extinción de la EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL.

En el numeral tercero del Acta No. 02-D-EMPROVIAL-2024, Sesión ordinaria de fecha 12 de marzo del 2024. El Directorio de manera unánime designa al Ing. William Xavier Erazo Galarza, liquidador de la **EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN** y dispuso a la Gerente General, realizar el proceso de contratación correspondiente.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO CIVIL. -

Prestar servicios lícitos y profesionales para la liquidación y extinción definitiva de la **EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACIÓN**, para lo cual podrá contratar a su cargo y responsabilidad al personal profesional que considere necesario para la consecución del objetivo, conforme a la propuesta presentada y que se adjunta al presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: HONORARIOS PROFESIONALES. -

El precio pactado, luego del proceso de negociación es, de USD 6.000,00 más IVA, mensuales; valor dentro del cual están incluidos los honorarios del personal que el Liquidador requiera para el pleno ejercicio de la Liquidación.

Este precio no incluye valores correspondientes a la contratación de auditorías, ni avalúos o digitalización de la documentación del proceso liquidatorio.

Se prevé la posibilidad de cancelar al CONTRATADO, un honorario variable durante la vigencia del proceso de liquidación que comprende del 1% de la cuantía y complejidad de los procesos administrativos y judiciales, siempre y cuando estos superen el 10% de los activos totales constantes en el balance inicial; previo a la cancelación de este honorario variable, se contará con la certificación presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. -

Este valor se pagará de forma mensual, contra entrega de la factura e informe de Ejecución y Avance del Proceso de Liquidación.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE TRABAJO. -

El CONTRATADO, realizará su trabajo en las instalaciones de la EMPROVIAL EP, ubicadas en el Km 8.5 vía a Guayusa, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, o, en el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana; o, en el lugar designado por la EMPRESA.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE LIQUIDACION. -

OFICIO N.º 030-JPT- 2024-EX-GG
Francisco de Orellana 27 de junio del 2024

Ing. Nuvia Bustamante
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO EP-EMPROVIAL
En su despacho,

De mi consideración

Reciba un afectuoso saludo de alta consideración y estima, deseándole éxito en sus labores diarias que viene desempeñando en favor de la Institución que usted dignamente representa.

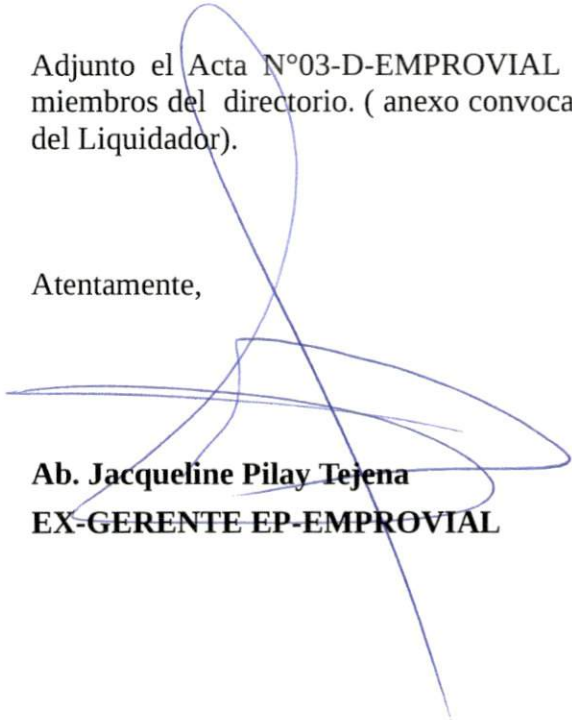
En atención a su oficio **Nº62-NBC-GADPO-2024**, en la que en su parte pertinente me solicita la Acta entrega recepción entre mi persona en calidad de Gerente de la Empresa Emprovial y el Liquidador de fecha 04 de junio del 2024.

Adjunto se servirá encontrar el Acta Original de Entrega Recepción N001-OJPT-GG-EP-EMPROVIAL-2024. Misma que contiene los Activos, Pasivos, Informes Financieros, Recursos Humanos, maquinaria, inventarios, existencia de bienes, Topografía, Archivo Documental, Laboratorio misma que esta debidamente sustentada con los anexos que reposan en original en el archivo de la Empresa EP- Emprovial a cargo del Liquidador Ing. Wiliam Erazo Galarza.

Adjunto en un Fólder la Acta Original del Directorio N.º 02-D-EMPROVIAL-2024 misma que esta legalizada.

Adjunto el Acta N°03-D-EMPROVIAL -2024. para su respectiva legalización por parte de los miembros del directorio. (anexo convocatoria , informe de las actividades gerencia, Nombramiento del Liquidador).

Atentamente,


Ab. Jacqueline Pilay Tejena
EX-GERENTE EP-EMPROVIAL

0119

ACTA DE ENTREGA RECEPCION 001- OJPT-GG- EP-EMPROVIAL- 2024

PRIMERA. - COMPARECIENTES	2
SEGUNDA. - ANTECEDENTES	2
TERCERA. - OBJETO.....	3
CUARTA. - BASE LEGAL.....	3
QUINTA. - DESARROLLO	4
1.- ACTIVOS	6
Inversiones para consumo, producción y comercialización (1.3).....	6
Inversión en obras proyectos y programas (1.5).....	6
Inversiones en Bienes de larga duración – Maquinaria (1.4)	7
2.- PASIVOS	13
2.1 PASIVO LABORAL.....	13
3.- PATRIMONIO.....	15
4.- OBSERVACIONES ESPECIALES	15
1.- Laboratorio de suelos.....	15
2.- Archivo documental.....	15
3.- Procesos contratación pública. -	16
4.- RENDICIÓN DE CUENTAS. -	16
SEXTA. – CONCLUSIONES:.....	16
SEPTIMA. – RECOMENDACIONES.-	17
OCTAVA.-ANEXOS.....	17
NOVENA. - FIRMA DE RESPONSABILIDAD	18



ACTA DE ENTREGA RECEPCION 001- OJPT-GG- EP-EMPROVIAL- 2024

DE: Ab. Jacqueline Pilay

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION

PARA: Ing. MSC. William Erazo Galarza

LIQUIDADOR EP-EMPRESA EMPROVIAL EN LIQUIDACION

ASUNTO: ENTREGA DE ESTADOS FINANCIEROS, INVENTARIOS Y ARCHIVO EP-EMPROVIAL EN LIQUIDACION.

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2024

En la ciudad del Coca, a los 04 de junio del 2024, nos constituimos a la celebración de la presente Acta de Entrega – Recepción de los Estados Financieros, Activos y Pasivos, inventario de Bienes y Archivo Documental conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTES

COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ACTA ENTREGA –RECEPCION DE DOCUMENTOS DE LA EMPRESA PUBLICA EP-EMPROVIAL LAS SIGUIENTES PARTES:

La Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial en Liquidación y legalmente representada por la Abogada **OLINDA JACQUELINE PILAY TEJENA** Gerente de la Empresa Pública EP- Emprovial en liquidación, conforme se desprende del nombramiento dado por el Directorio de la Empresa Pública Ep- Emprovial, y por otra parte comparece el Ing. Msc. **WILLIAM XAVIER ERAZO GALARZA** en su calidad de Liquidador de la Empresa Publica Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial en Liquidación, para efectos de realizar la Acta de entrega – Recepción de; Inventarios, Archivo Documental y Estados Financieros, así también, como los pasivos compuesto por deudas de nómina, a proveedores y obligaciones con instituciones públicas registrados con corte al 31 de diciembre 2023 acorde al balance.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Mediante **Ordenanza No. 06-CPO-GADPO-2023** el Consejo Provincial de Orellana dispuso la Liquidación y extinción de La Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial.

Con fecha 29 de Enero del 2024, mediante Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Publica Vial Y De Ejecución de Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial, me designan Gerente General de la empresa pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial. En base a las facultades expresamente establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Publicas Art. 57 inciso Segundo, en armonía con lo establecido en la Ordenanza de liquidación de la empresa CAPITULO II ART.4. Mi administración tenía como objetivo el cumplimiento de la disposición emanada por el Directorio de la Empresa Publica Vial Y de Ejecución de Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana Ep-Emprovial. Trabajo que consistía en entregar al Liquidador mediante Acta entrega-recepción los Inventarios, Estados Financieros hasta diciembre del 2023, Liquidaciones Laborales y Archivos. Para la ejecución de este trabajo contamos con la Lcda. Mercedes Bonilla quien se desempeñó en calidad de Jefa Financiera, Ing. Celina Jácome Acurio Responsable de Talento Humano, Sra. Kimberly Pillasagua Asistente administrativo. La información levantada por los responsables Financieros, Talento Humano, Bienes y Bodega (con la colaboración de las Jefaturas de Informática, Mantenimiento, vialidad del Gadpo). Cabe indicar que durante mi administración del 01 febrero del 2024 hasta la fecha que legalmente ejercí el cargo de Gerente General de Ep-Emprovial, no recibí formalmente ningún informe de Inventarios, Estado Financiero, ni liquidaciones ni nada correspondiente al periodo de administración del Ing. Marco Torres en su calidad de Ex-Gerente de Ep-Emprovial lo que conllevo redoblar esfuerzo, solicitar apoyo logístico y humano al Gadpo, ya que la empresa no contaba con recursos económicos, ni humanos, lo que hizo que el trabajo desplegado por la gerencia y el personal Financiero, Talento Humano y Responsable de Bienes se lo haga desde la constatación física, levantamiento de información, cumplimiento de la subida de información de los balances del año 2023, ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Servicio de Rentas

Internas. IESS, mismo que a la fecha ya nos habían notificado incumplimiento en la carga de información. Bajo este contexto cualquier error u omisión obedece estrictamente a lo señalado.

Con fecha 12 de marzo del 2024, en el numeral tercero del Acta No. 02-D-EMPROVIAL-2024, Sesión Ordinaria. El directorio de manera unánime designa al Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza, liquidador de la **EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL**, y dispuso a la Gerente General, realizar el proceso de contratación correspondiente.

Con fecha 14 de marzo del 2024, mediante Contrato Civil de Servicios Profesionales se formalizo la contratación del señor Msc. Ing. William Xavier Erazo Galarza Liquidador Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep-Emprovial.

TERCERA. - OBJETO

Por lo anteriormente expuesto, se procede a realizar la respectiva entrega de los **ACTIVOS y PASIVOS** descriptos en la cláusula primera, con la finalidad de que mediante la presente Acta Entrega Recepción el Liquidador de la Empresa Ep-Emprovial Ing. Msc. William Erazo Galarza deje constancia de lo recibido para el balance inicial de liquidación y sus respectivas cuentas.

CUARTA. - BASE LEGAL

De acuerdo a los Artículos. 59 y 60, 61 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece las atribuciones y Responsabilidades del Liquidador.

Art. 59 numeral 1.- Representar a la Empresa Pública, Legal, Judicial y Extrajudicialmente para los fines de la Liquidación

Art.60 numeral. - Responsabilidad del Liquidador. - El Liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus labores o por abuso de los bienes o efectos de la empresa pública resultare para el patrimonio de la empresa o para terceros.

Art. 61 TERMINACION DE LABORES.-

1. haber concluido la liquidación
2. Renuncia
3. Sustitución o cambio
4. Inhabilidad o Incapacidad sobreviviente; y
5. Muerte.

Ordenanza De Liquidación Y Extinción De La Empresa Pública Vial Y De Ejecución De Obras Civiles Del Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Orellana Ep -Emprovial discutida y aprobada en dos sesiones de Consejo Provincial de Orellana en sesiones extraordinarias del 23 y 25 de Octubre del 2023. La señora Prefecta de Orellana conforme a sus facultades sanciono la presente Ordenanza de fecha 30 de octubre del 2023.

La ordenanza número 06-CPO-GADPO-2023 de 25 de octubre de 2023 y publicada en el Registro Oficial 1126 de 20 de noviembre de 2023 en lo pertinente a la administración anterior al liquidador refiere:

Art. 4.-Gerencia General. - De conformidad al Art. 57, inciso segundo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas - LOEP, hasta la designación del Liquidador, continuarán encargados de la Administración quienes vienen desempeñando esa función, pero sus facultades quedan limitadas a:

1. Representar a la Empresa para el cumplimiento de los fines indicados;
2. Realizar las operaciones que se hallen pendientes;
3. Cobrar los créditos; y,
4. Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas.

0000122

A. ACTIVOS

La cuenta de activos registra en el balance reporte del sistema financiero el valor de \$ 1.245.138,01, de las cuentas anticipos de fondos, cuentas por cobrar y deudores financieros que asciende al valor de \$ 620.092.91 del cual falta documentación que sustente las cuentas y por motivo de tiempo no se revisó el archivo por completo para posterior recolectar la información financiera de cuentas por cobrar.

Sobre existencias para consumo corrientes, existencia para producción e inversiones en productos en proceso valor de \$ 150.217.05 dicho inventario se verifico que no han realizado conciliaciones entre la cuenta contable versus saldos de bodega, por lo que queda pendiente conciliar el inventario existente con la contabilidad.

También se informa que existe documentación de la contadora anterior donde describe que la financiera, fue delegada para realizar la constatación física de bienes, misma que no se evidencia documentalmente el cumplimiento con dicha disposición.

Sobre los bienes de administración y bienes de producción constantes por el valor de \$ 275.546.08 no se ha realizado constatación física con corte al 31 de diciembre de 2023.

Sobre los costos acumulados de las inversiones en obras proyectos y programas por \$ 199.264,5; las cuentas no están ajustadas, ni liquidadas a los proveedores, por no existir informe, facturas y planillas de liquidación con sus respectivos documentos de respaldo.

B. PASIVOS

La cuenta de pasivos que mantiene la empresa en su balance es de \$ 1.936.806,35, que pertenece a depósitos y fondos de terceros 277.204,62 por concepto de fondos de terceros, anticipos por bienes y servicios, depósitos pendientes de aplicación, reintegro IESS.

Sobre los pasivos financieros contabilizados en año anterior correspondientes a cuentas por pagar de años anteriores se evidencia un valor de \$ 1.659.601,73 perteneciendo \$ 1.256.374,56 a proveedores y \$ 394.227,17 a pasivos laborales, del cual se evidenció que el control previo del devengado tuvo deficiencias para posterior el control pertinente de pago y existe documentación que no se encuentra debidamente archivado el los comprobantes contables.

Se evidenciaron conceptos de cuentas por pagar por gastos en personal, administrativo y para producción, cuentas por pagar de bienes y servicios para producción e impuesto al valor agregado y obligaciones patronales que pertenece a pasivos laborales que no ha sido analizado en el presente informe, en su lugar se informa que dichas cuentas se encuentran analizadas dentro del informe N°002-CJ-EMPROVIAL-2024 emitido por la Ing. Celina Jácome en calidad de PROFESIONAL DE CMV 1DEL GAPO.

C. PATRIMONIO

La cuenta de patrimonio refleja una pérdida acumulada por un valor de \$ 691.668,34 correspondiente a los ejercicios del 2020, 2021, 2022 y 2023 que no fueron cancelados durante el periodo, y el inventario de bienes que no conciliaron saldos, los cuales son responsables las gestiones anteriores.

En cumplimiento de las actividades se realizó las obligaciones pendientes al servicio de rentas internas, se analizó los expedientes del pasivo registrado en el sistema congope SFGProv, así como también se dio cumplimiento a las notificaciones por el ministerio de finanzas, se registró la nómina del 2024, mismo que no se contabilizo por falta de autorización de la aprobación del presupuesto que se solicitó mediante memo adjunto.

Se organizó el archivo de proveedores y trabajadores conforme secuencia de folder numerando y etiquetando el archivo pasivo se deja constancia conforme anexo 4 de inventarios.

Por lo antes descrito se puede establecer que el Estado financiero con corte a diciembre del 2023 debidamente suscrito con los siguientes valores totales,

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR	ACREEDOR
1	ACTIVO	1,245,138.01	0.00
2	PASIVO	0.00	1,936,806.35
6	PATRIMONIO	691,668.34	0.00

QUINTA. - DESARROLLO

Para el cumplimiento de OBJETO de la presente acta se desarrolla presentando la siguiente informacion

Con fecha 31 de mayo de 2024 La Lcda. Mercedes Bonilla presenta su informe financiero con las siguientes conclusiones:

Luego del análisis de la información financiera generados y registrados por los responsables de los periodos de la administración anterior, se identificó que los saldos son los siguientes:

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**A.- ACTIVOS**

			Banco central del ecuador moneda en		
1.1.1	Disponibles	1.1.1.03	curso legal	17.47	0%
1.1.2	Anticipos de fondos	1.1.2.01	Anticipos a servidores públicos	15,438.72	1%
			Anticipos a proveedores de bienes y/o		
		1.1.2.05	servicios	9,777.19	1%
		1.1.2.13	Fondos de reposición	19.02	0%
		1.1.2.50	Por recuperación de fondos	36.76	0%
		1.1.2.81	Anticipos de fondos por pagos al sri	165.86	0%
1.1.3	Cuentas por cobrar	1.1.3.81	Cxc impuesto al valor agregado	3,387.28	0%
1.2.4	Deudores financieros	1.2.4.85	Cuentas por cobrar del año anterior	2,573.95	0%
		1.2.4.97	Anticipos de fondos de años anteriores	38,987.32	3%
		1.2.4.98	Cuentas por cobrar de años anteriores	549,706.81	44%
	Existencias para consumo		Existencia de bienes de uso y consumo		
1.3.1	corrientes	1.3.1.01	corriente	3,575.95	0%
	Existencia para				
1.3.2	producción	1.3.2.01	Existencias de materias primas	63,647.89	5%
			Existencias de bienes de uso y		
		1.3.2.08	consumos para producción	82,823.21	7%
	Inversiones en productos		Bienes de uso y consumo de		
1.3.3	en proceso	1.3.3.38	producción	170.00	0%
1.4.1	Bienes de administración	1.4.1.01	Bienes muebles	127,929.07	10%
		1.4.1.99	(-) Depreciación acumulada	-111,841.23	-9%
1.4.2	Bienes de producción	1.4.2.01	Bienes muebles	2,429,107.21	195%
				-	-
		1.4.2.99	(-) Depreciación acumulada	2,169,648.97	174%
	Inversiones en obras en		Bienes de uso y consumo para		
1.5.1	proceso	1.5.1.38	inversión	199,264.50	16%
				1,245,138.01	100%

B.- PASIVOS

	Depósitos y fondos de				
2.1.2	terceros	2.1.2.03	Fondos de terceros	-10,468.62	1%
		2.1.2.05	Anticipos por bienes y servicios	-258,503.94	13%
		2.1.2.09	Depósitos pendientes de aplicación	-8,232.00	0%
		2.1.2.17	Reintegro iess	-0.06	0%
2.1.3	Cuentas por pagar	2.1.3.51	Cxp gastos en personal	-29,881.62	2%
		2.1.3.53	Cxp bienes y servicios de consumo	-4,617.87	0%
			Cxp gastos en personal para		
		2.1.3.61	producción	-89,378.62	5%
			Cuentas x pagar bienes y servicios para		
		2.1.3.63	producción	-2,284.31	0%
		2.1.3.81	Cxp impuesto al valor agregado	-29.04	0%
2.2.4	Financieros	2.2.4.85	Cuentas por pagar del año anterior	-9,017.02	0%
				-	-
		2.2.4.98	Cuentas por pagar de años anteriores	1,524,393.25	79%
				1,936,806.35	100%
				691,668.34	
	PATRIMONIO NEGATIVO				

0000124

1.- ACTIVOS

Con lo detallado en el punto anterior y en función de establecer los bienes y existencias con los que cuenta a la fecha de suscripción de la presente acta se realiza el levantamiento físico de las cuentas denominadas:

Inversiones para consumo, producción y comercialización (1.3)

Inversión en obras proyectos y programas (1.5)

Las cuentas 1,3 y 1,5 han sido debidamente levantadas y registradas con sus respectivas novedades acorde al **INFORME N.º 01- INVENTARIO- EP- EMPROVIAL- GS-KP-FM 2024** suscrito por Sra. Kimberly Pillasagua, Sra. Gabriela Silva y el Sr. Freddy Medina, mediante el cual ponen en mi conocimiento que los bienes se encuentran en las instalaciones ubicadas en el Km 8.5 Vía Guayusa bodegas de EP-EMPROVIAL de las cuales hago entrega de un juego de llaves numerado del 1 al 12 dichas instalaciones están custodiadas por la compañía de seguridad ALCONSEPRI con RUC 1792525829001 quienes realizan los respectivos reportes a las máximas autoridades.

Las conclusiones de dicho informe son:

"... Como conclusión se puede determinar que para el levantamiento del inventario se contó 2 guías de Inventario de bodega 2024 y Acta entrega recepción general ejercicio fiscal 2023, que mediante las cuales el equipo de trabajo levanto la información concluyendo de la siguiente manera.

Inventario de Bodega 2024 (Guía 1)

De los bienes de Uso y Consumo Corriente se constató existe los siguientes totales de existencias como se muestra en el cuadro:

Bienes de Uso y Consumo Corriente	
Total existencias registradas	2.300
Total no existen	11
Total existencias registradas en buen estado	2,289

Servicios Generales, existe un total de 21 unidades, con códigos, pero no existen en físico.

- **ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN GENERAL EJERCICIO FISCALES 2023**, (Guía tres) son otros bienes que se encuentra registrados en el sistema CONGOPE

- **Equipos informáticos y telecomunicaciones**, se evidencio que existen 110 bienes registrados de acuerdo a la constatación por el equipo de trabajo anteriormente mencionado, por otra parte, se solicitó a la Coordinación General Administrativa el 11 de abril del 2024 con oficio N° 023-2024-EPVEOC-OJPT-GG, con la finalidad que brinde apoyo un técnico y determine el estado actual de los equipos. El día 2 de mayo del 2024 envía el informe técnico N° 014-LRB-JIT-2024 Al Gerente General, Abg. Jaqueline Pilay.

En sus conclusiones dice: Se revisaron un total de 64 de los cuales 26 se encuentran en buen estado, 17 en estado regular y 21 equipos en mal estado ver anexo N° 5 informe técnico N° 014-LRB-JIT-2024.

Además, se solicitó a la Coordinación General Administrativa el 2 de mayo del 2024 con oficio N° 023-2024-EPVEOC-OJPT-GG; con la finalidad que brinde apoyo un técnico y determine el estado actual de equipos UPS. El día 2 de mayo del 2024 envía el informe técnico N° GADPO -CGA-JMEI-WV-2024-051-1 Al Gerente General, Abg. Jaqueline Pilay, de los 7 ups 4 se encuentra en mal estado y tres en regular estado Ver anexo 6.

- **Aceites y Lubricantes**, se puede evidenciar que existe 41.8 galones y 01 Balde grasa no se encuentra registrados y sin código.

- **Equipo Topografía** es un total de 24 unidades que conforman 2 estaciones topográficas con sus respectivos accesorios, fueron constatadas por el equipo encargado de levantar información del inventario anteriormente mencionado. Además, se solicitó con oficio N° 028-

2024- EPVOC-OJPT-GG a la Coordinación de obras públicas para que realice un informe y determinar el estado actual de los equipos. con fecha 07 de mayo del 2024 remite el informe Técnico 001-JR-GADPO -2024, y en sus conclusiones dice:

EL equipo topográfico estación total marca SOKKIA CX-6 SDR BASIC, se encontraban en buen estado debido a que el momento de realizar las pruebas de campo arroja datos exactos.

Los accesorios de los equipos topográficos ESTACION TOTAL TOPCON GP-3005LW 4J1239 (4 trípodes y 4 bastones) se encuentran en mal estado, debido al mal uso de los mismos. **Ver anexo 7.**

- **Materiales metálicos y plásticos** se encuentran registradas un total 1084 no contienen código, además el ítem 14, 12, 11, falta determinar la cantidad y contabilizar.
- **Mobiliario de Cocina** existen un total de 9 de las cuales 1 no contiene código y 8 si se encuentra con código mismas que fueron constatadas por el equipo de trabajo.
- **Aires Acondicionados** es un total de 16, de los cuales 11 no contienen código y cinco con código.
- **Chatarra Metálica Mixta** existe un total de 73 unidades registradas de las cuales ninguna contienen códigos.
- **Muebles de Oficina** existe un total de 80 registradas, de las cuales 15 se encuentran sin código y 65 con código.
- **Extintores** existe un total de 18 registradas de las cuales 6 sin código y 12 con código.
- **Llaves y Herramientas** existe un total de 496 registradas de las cuales 442 sin código y 54 con código.
- **Señalética** existe un total de 28 registradas de las cuales 27 están en buen estado 1 se encuentra en mal estado.
- **Talleres de mecánica** existen un total de 26 registradas en buen estado, de las cuales 12 se encuentra con código incluyendo las S/E y 14 sin código..."

Inversiones en Bienes de larga duración – Maquinaria (1.4)

Como parte del activo se realiza la entrega de los bienes que forman parte de la cuenta denominada **1.4 INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION** de los cuales se anota lo siguiente:

- Acorde al levantamiento físico y el informe N° 009-WT-JMEC-CGMV-2024 se establece que existen 5 volquetas marca UD TRUCKS, 1 camión CHEVROLET y 8 maquinarias pesadas los cuales fueron revisados por el área mecánica del GADPO a cargo del Ing. Anthony Vidal en su calidad de **JEFE DE MECANICA DE EQUIPO CAMINERO**.
- Los vehículos y la maquinaria se encuentran ubicados en las instalaciones de EP-EMPROVIAL en el Km 8.5 vía Guayusa custodiados por la empresa **ALCONSEPRI** con RUC. 1792525829001.
- Acorde a la inspección técnica realizada y el estado actual de los vehículos y las maquinarias el valor que se refleja en libros contables NO corresponde a la realidad actual.
- Se realiza la entrega de la documentación constante en el archivo correspondiente a los vehículos y maquinaria, sin embargo, existen máquinas de las cuales no se tienen mas que el registro contable.
- Las conclusiones y novedades de los vehículos y maquinarias se detallan en el siguiente cuadro:

0000126

N°	Tipo	Marca	Modelo	Placa	Responsable	Documentos (*)	Conclusiones del Informe N° 009-WT-JMEC- CGCMV-2024
1	CAMION RANCHERA	TIPO CHEVROLET	FVR 34Q CAMION AC 7.8 2P 4X2 TM DIESEL	QMA-1070	Valeria Rentería	Acta de Entrega-Recepción. Con Llave del vehículo	Tras la inspección visual y mecánica, se observó que el estado general es bueno (con algunas partes en mal estado e inexistentes detallado en la Tabla N° 01), de igual manera es necesaria una revisión más exhaustiva en cuanto a lo que tiene que ver con el motor ya que no se logró encender de manera normal
2	VOLQUETA N° 02	UD TRUCKS	CWB459HDLB AC 12.5 2P 6X4 TM DIESEL	QSA1013	Luis Naranjo Yunapanta	Matricula Original Certificado de Operación Regular Original. Con Llave del vehículo	Tras encender el vehículo y realizar pruebas de funcionamiento se pudo corroborar que en estado mecánico y parámetros generales está en buenas condiciones (con algunas partes en mal estado e inexistentes detallado en la Tabla N° 02), tomando en cuenta todos los daños las reparaciones necesarias son las fugas en el cilindro de levantamiento de la cabina y bomba dirección de vehículo, también es recomendable para un diagnóstico seguro la revisión con herramientas especializadas para motor y presiones de sus sistemas
3	VOLQUETA N° 06	UD TRUCKS	CWB459HDLB AC 12.5 2P 6X4 TM DIESEL	QSA1017	Robles Martínez Jose	Matricula Original Certificado de Operación Regular Original. Con Llave del vehículo	Tras encender el vehículo y realizar pruebas de funcionamiento se pudo corroborar que en estado mecánico y parámetros generales está en buenas condiciones (con algunas partes en mal estado e inexistentes detallado en la Tabla N° 03), tomando en cuenta todos los daños más evidentes son; la fuga en el cilindro de levantamiento de la cabina y el embrague que no tiene fricción para mover el vehículo, por tal motivo no se puede dar un diagnóstico completo de todos los sistemas de funcionamiento sin realizar la limpieza, reparación, cambio de lubricantes y de piezas faltantes del vehículo, a fin de constatar todas la partes y sistemas de lo componen

4	VOLQUETA N° 10	UD TRUCKS	CWB459HDLB AC 12.5 2P 6X4 TM DIESEL	QSA1014	Solorzano Cedeño Andrés Marcelino	Matricula Original Certificado de Operación Regular Original. Con Llave del vehículo	Tras encender el vehículo y realizar pruebas de funcionamiento se pudo corroborar que en estado mecánico y parámetros generales está en buenas condiciones (con algunas partes en mal estado e inexistentes detallado en la Tabla N° 04), tomando en cuenta todos los daños las reparaciones necesarias son el reemplazo de las piezas del vehículo que faltan, también es recomendable para un diagnostico seguro la revisión con herramientas especializadas para motor y presiones de sus sistemas
5	VOLQUETA N° 03	UD TRUCKS	CWB459HDLB AC 12.5 2P 6X4 TM DIESEL	QSA1009	Loor Campoverde José Luis	Matricula Original Certificado de Operación Regular Original. Con Llave del vehículo	Tras encender el vehículo y realizar pruebas de funcionamiento se pudo corroborar que en estado mecánico y parámetros generales está en buenas condiciones (con algunas partes en mal estado e inexistentes detallado en la Tabla N° 05), tomando en cuenta todos los daños las reparaciones necesarias son el reemplazo de las piezas del vehículo que faltan bandas y reparación de la bomba hidráulica de elevación, por tal motivo no se puede dar un diagnóstico completo de todos los sistemas de funcionamiento sin realizar la limpieza, reparación, cambio de lubricantes y de piezas faltantes del vehículo, a fin de constatar todas la partes y sistemas de lo componen
6	VOLQUETA N° 07	UD TRUCKS	CWB459HDLB AC 12.5 2P 6X4 TM DIESEL	QSA1016	Mayra Chiliquinga	Matricula Original Certificado de Operación Regular Original. Con Llave del vehículo	Tras la revisión visual y mecánica del equipo, donde se constató que el motor de la maquina estaba desarmado y las partes en los diferentes sistemas de la maquina se encontraban desmanteladas (detallado en la Tabla N° 06), por tal motivo no se puede dar un diagnóstico de funcionamiento sin realizar la limpieza, reparación, cambio de lubricantes y de piezas faltantes en la máquina, esto con el fin de constatar todas la partes y sistemas que componen el equipo.

MAQUINARIA

1	CARGADORA FRONTAL	CASE	621E	4.0-22- 001905	Meneces Vélez Dayana Carolina	Copia simple Matricula Acta Entrega Recepción. Con Llave del vehículo	Tras la revisión visual y mecánica del equipo, donde se constató que el motor de la maquina estaba desarmado y la falta del alternador y otras partes en los diferentes sistemas de la maquina (detallado en la Tabla N° 07), por tal motivo no se puede dar un diagnóstico de funcionamiento sin realizar la limpieza, reparación, cambio de lubricantes y de piezas faltantes en la máquina, esto con el fin de constatar todas la partes y sistemas que componen el equipo.
2	MOTONIVELADORA	NEW HOLLAND	RG 140.B	Sin Información	López Cueva Marcelo Ramiro	Acta Entrega Recepción TT13 / TT1. Sin Llave del vehículo	Tras la revisión visual y mecánica del equipo, donde se constató que el motor de la maquina estaba desarmado y la falta de partes en los diferentes sistemas de la maquina (detallado en la Tabla N° 08), por tal motivo no se puede dar un diagnóstico de funcionamiento sin realizar la limpieza, reparación, cambio de lubricantes y de piezas faltantes en la máquina, esto con el fin de constatar todas la partes y sistemas que componen el equipo.
3	ASFALTADORA N° 01	CATERPILLAR	AP300	Sin Información	Sin Información	Sin documentos	Tras la revisión visual y mecánica del equipo, donde se constató su funcionamiento fue correcto al encender y probar, solo se observó detalles mecánicos y falta de partes que pueden ser subsanados con la compra de refacciones (detallado en la Tabla N° 09), pese a lo mencionado para realizar un diagnóstico más completo se necesita de equipos y herramientas especializadas en medición de presión, temperatura, escaneo completo de los sistemas, etc.
4	ASFALTADORA N° 02	ETNYRE	CUMIMINS	16.4-22- 001902	Meneces Vélez Dayana Carolina	Copia simple Matricula Acta Entrega Recepción. Con Llave del vehículo	Tras la revisión visual y mecánica del equipo, donde se constató su funcionamiento fue correcto al encender y probar, solo se observó detalles mecánicos y falta de partes que pueden ser subsanados con la compra de refacciones (detallado en la Tabla N° 10), pese a lo

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

Francisco de Orellana, 05 de Abril del 2024

Ing. Stalin Ñacata
COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS GADPO
Ing. Agustín Moncayo
COORDINADOR DE PLANIFICACION GADPO

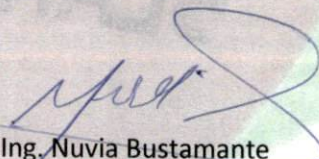
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES EP-EMPROVIAL

De mi consideración:

Convoco a ustedes a la sesión **EXTRAORDINARIA**, que se llevara efecto el día martes **09 de Abril del 2024, A LAS 15H00**, en la sala de reuniones de la Coordinación General de Obras Públicas en el 4to. Piso del edificio operativo del GADPO, con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo de la Ing. Nuvia Bustamante Presidenta del Directorio
3. Conocimiento del Informe de la Abogada Jacqueline Pilay Tejena, con el N°01-JPT-EMPROVIAL-2024GG, en calidad de Gerente General de la Empresa EP-EMPROVIAL, sobre su gestión y contratación del liquidador de la Empresa Ep-Emprovial.
4. Clausura.

Atentamente,


Ing. Nuvia Bustamante
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EP-EMPROVIAL**

DIRECCIÓN: Km 8,5 vía a Guayusa
Francisco de Orellana – Orellana – Ecuador
TELÉFONO: 062990000

000-138

EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES

RESOLUCION N°02-D-2024-EMPROVIAL

La suscrita Ab. Jacqueline Pilay Tejena, en mi calidad de **SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA-EP-EMPROVIAL**, en legal y debida forma Certifica: Que el Directorio de la Empresa Pública EP-EMPROVIAL, reunido en sesión Extraordinaria del 12 de Marzo del 2024 , RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que: El art. 58 de la Ley Orgánica de Empresas Pública establece: Designar al liquidador de una terna de candidatos elegibles e idóneos, presentadas por la Presidenta del Directorio.

Que: Ha sido analizada la carpeta presentada por la señora Presidenta del Directorio, para la designación de Liquidador de la Empresa Publica Vial de Ejecución de obras civiles Ep-Emprovial.

Por lo expuesto por voto unánime de los señores miembros del directorio y en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Empresas Publicas:

RESUELVE

DESIGNAR AL ING. MSC. WILIAM XAVIER ERAZO GALARZA LIQUIDADOR DE LA EMPRESA PÚBLICA VIAL Y DE EJECUCION DE OBRAS CIVILES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA EP-EMPROVIAL.

Francisco de Orellana, 12 de marzo del 2024

Ab. Jacqueline Pilay Tejena
SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMPROVIAL